

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.660/2016

Ha permanecido a disposición del público, durante el periodo de información pública de treinta días hábiles, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 93, de 18 de mayo de 2016, que concluyó el 22 de junio de 2016, el expediente correspondiente a la modificación de la Ordenanza General del Registro y de Creación del Registro Electrónico para la implementación del sello electrónico, GEX 644/2014, cuyo texto fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria ce-

lebrada el 28 de abril de 2016.

Durante el periodo de exposición al público del expediente no se ha formulado observaciones ni se han presentado alegaciones por parte de los interesados. Por ello, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos en el expediente de referencia, ante el Pleno del Ayuntamiento, órgano competente para su aprobación definitiva, y para general conocimiento se hace público el presente anuncio.

En Villa del Río, a 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.